



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SECRETARÍA PARTICULAR

La **Secretaría de la Función Pública** a través de la **Secretaría Particular**, con domicilio en la avenida Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben de manera directa o indirecta, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE TRATAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

#### 1. Recepción de correspondencia externa e interna.

La Secretaría Particular lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta, al recepcionar, administrar, registrar y turnar la correspondencia enviada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de los tres órdenes de gobierno, así como de particulares, que sea competencia de la Secretaría ya sea de manera personal o por cualquiera de los medios autorizados para tal efecto. En la atención y seguimiento de la correspondencia, los datos personales que se tratan son los siguientes:

**Identificables:** Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir y demás similares que hagan identificable a la persona.

**Salud:** Diagnósticos. (Se recaban de manera indirecta).

**Biométricos:** Huella dactilar.

**Informáticos:** Correos electrónicos particulares, firma electrónica.



**Patrimoniales:** Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, claves interbancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y demás afines pertenecientes al Titular.

**Laborales:** Los concernientes a solicitudes de empleo y referencias personales.

**Académicos:** Títulos, cédulas profesionales y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica.

**De procedimientos administrativos o jurisdiccionales:** Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho.

**Naturaleza Pública:** Los que por disposición expresa de algún ordenamiento jurídico se consideren públicos y accesibles en general. Tales como el nombre, rubrica y firma autógrafa, último grado de estudios, la imagen, salario y prestaciones de servidores públicos, profesión, estudios realizados, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), entre otros.

Lo anterior, con la finalidad de recepcionar, administrar, registrar y turnar la correspondencia de la secretaría al área que deba atenderla, así como realizar los trámites internos necesarios para garantizar la atención y seguimiento de dicha información, en la forma y modalidad que la haya requerido el interesando conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

## 2. Publicación de información en redes sociales.

La Secretaría Particular lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta, al ser representante en los diversos eventos de divulgación de logros, avances y cambios en la prestación de los servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, por lo que utiliza y administra las redes sociales como herramientas de difusión. En dicha difusión los datos personales que se tratan son los siguientes:

**Identificables:** Fotografías.

**Naturaleza Pública:** Los que por disposición expresa de algún ordenamiento jurídico se consideren públicos y accesibles en general. Tales como el nombre, la imagen, profesión, estudios realizados, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), entre otros.





Lo anterior, con la finalidad de dar a conocer los logros, avances y cambios que ha implementado la Secretaría para la prestación de los servicios que ofrece y las diversas actividades que se realizan.

## **¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA Y REMISIÓN DE DATOS PERSONALES?**

El fundamento para el tratamiento de los datos personales en el proceso **“Recepción de correspondencia externa e interna”**, es el artículo 12 fracciones II, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, mismo que confieren a la Secretaría Particular, la atribución de organizar y controlar la correspondencia del Secretario, así como recibir y turnar al Órgano Interno de Control, las denuncias presentadas ante la Secretaría, en contra de servidores públicos adscritos a la misma, dándoles el debido seguimiento; asimismo, recibir, administrar, registrar y turnar la correspondencia enviada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de los tres órdenes de gobierno, así como de particulares, que sea competencia de la Secretaría de la Función Pública. Los datos personales, no podrán ser materia de transferencia, salvo aquéllas excepciones previstas por la Ley que sean necesarias para atender requerimientos internos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, asimismo, podrán ser remitidos a las Unidades Administrativas que conforman la Secretaría de la Función Pública, contempladas en el artículo 6 del citado Reglamento, así como, a la Unidad de Transparencia para los efectos de actualizar la información mínima de oficio y de dar contestación a las solicitudes de acceso a la información, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En el caso del proceso de **“Publicación de información en redes sociales”**, de conformidad con el artículo 12 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, con el objetivo de fungir como enlace informativo y operativo ante las dependencias y entidades, de igual forma ser representante en los diversos eventos de divulgación de logros de la Secretaría de la Función Pública, por lo anterior, utiliza y administra redes sociales como herramientas de difusión, se informa que no se realizarán transferencias ni remisiones de datos personales.





## **DERECHOS ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES**

De acuerdo a lo previsto por el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en todo momento el titular de los datos personales o su representante, pueden solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, entendiéndose el término "tratamiento" como cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales; asimismo, cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (por su acrónimo, ARCO) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a través de su representante, respetando las reglas que para la acreditación de identidad, prevé el artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; presentando solicitud a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, solicitud escrita ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Para mayor referencia se informa que los derechos (ARCO), consisten en lo siguiente:

**Acceso:** El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

**Rectificación:** El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).



**Cancelación:** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

**Oposición:** El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y

II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. (Artículo 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Por último, se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública, misma que puede consultar a través del link siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/funcion-publica>

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono 9933104780 extensión 15133 o bien, enviar un correo electrónico a la dirección [ut.funcionpublica@gmail.com](mailto:ut.funcionpublica@gmail.com), en donde con gusto será atendido.